



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OSCAR ENRIQUE PAEZ SAAVEDRA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado único No 08001310500820200004501 y **RADICADO INTERNO 68579**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, 31 de agosto 2021. ...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. - REVOCAR la sentencia proferida por la Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso promovido por OSCAR ENRIQUE PAEZ SAAVEDRA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, así:

DECLARAR que el señor OSCAR ENRIQUE PAEZ SAAVEDRA tiene derecho al 80% como tasa de remplazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003.

CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a pagar las diferencias resultantes entre el valor aquí reliquidado y el valor que reconoció en la resolución SUB 350487 del 21 de diciembre del 2019, cuyo retroactivo suma hasta julio 31 de 2021 \$ 11.098.913, tal como quedó expuesto en la parte emotiva de este proveído.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar al demandante los intereses de que trata el artículo 141 de Ley 100 de 1993, sobre el retroactivo generado a su favor.

Sin costas en esta instancia....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral